



Tipo de ordenamiento:	Reglamento		
Nombre del Reglamento:	REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE CRONISTAS DE LA CIUDAD DE MERIDA.		
Fecha de expedición:	06/06/1995	Última reforma:	Sin Reforma.
Dependencia:	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.		
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Gobernación.		

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Dirección de Gobernación.

Objeto de la regulación:	La elección y nombramiento de los Cronistas en el Municipio de Mérida.
Sujetos Regulados:	Cronistas Municipales.
Materias Reguladas:	Crónica de la Ciudad de Mérida.
Sectores Regulados:	Público Municipal.

Índice de Regulación	TÍTULO ÚNICO. REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE CRONISTAS DE LA CIUDAD DE MERIDA ARTÍCULO TRANSITORIO.
----------------------	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica	
Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?	si () no (X)
Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones	No aplica.